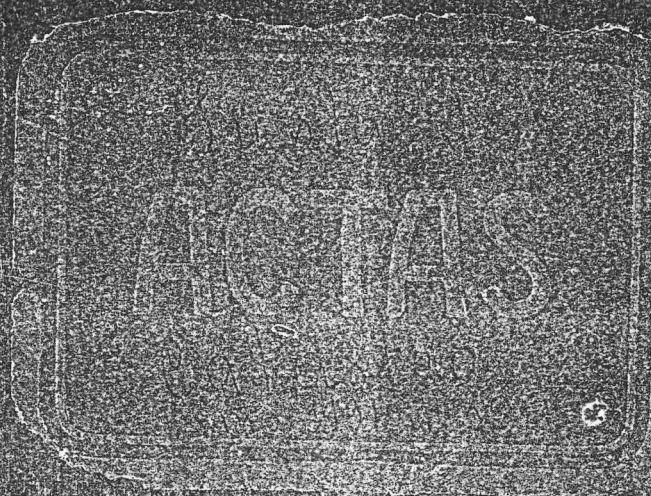


APENDICE III

234.- 1931 - 1979. Libro de actas de Junta de catastro. 1931-1979.

Archivo del Ayuntamiento de Fitero. Libro 95



JUNTA DE CATASTRO
95 1931-1979

sesión ordinaria de la Junta de Catastro, celebrada en 13 de noviembre de 1933 (2ª convocatoria).

concurrentes

Calisto Jauguas

Antonio Benítez

Manuel Cruz Díaz

Estilano Lamola

Manuel Cruz Benítez

Enrique Benítez

Enrique Benítez

Enrique Benítez

Enrique Benítez

Enrique Benítez

Enrique Benítez

Enrique Benítez

Enrique Benítez

Enrique Benítez

Enrique Benítez

Enrique Benítez

Enrique Benítez

Enrique Benítez

Enrique Benítez

Enrique Benítez

Enrique Benítez

Enrique Benítez

Enrique Benítez

Enrique Benítez

Enrique Benítez

Enrique Benítez

Enrique Benítez

Enrique Benítez

Enrique Benítez

Enrique Benítez

Enrique Benítez

Enrique Benítez

En la villa de Fitero a trece de noviembre de mil novecientos treinta y uno. Reunidos en su sala consistorial, los señores que al margen se relacionan, los que componen parte de la Junta local de Catastro, siendo las dieciocho horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Calisto Jauguas y con asistencia del infrascrito secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que, como ya consta en la convocatoria circulada con la debida antelación, esta sesión es supletoria de la que no pudo celebrarse en 11 de los corrientes, por no haberse reunido número suficiente de concurrentes para adoptar acuerdos con validez, por lo que en esta serán válidos los que se tomen cualquiera que sea el número de los que concurren, en analogía con lo que determina el artº 104 de la vigente Ley municipal y dada lectura al acta de la sesión celebrada en 11 de noviembre de 1930, fué aprobada.

En consecuencia

se entró en el despacho de los asuntos

relacionados en la orden del día, que son los siguientes:

1º -

Delación de los cargos de Vocales de esta

Junta, a los señores que han concurrido, pertenecientes

al Ayuntamiento, contribuyentes por industrial, por te-

ritorial y foranos, según votos verificados en sesión del

Ayuntamiento de 24 de septiembre próximo pasado,

con arreglo al Reglamento del ramo de 22 de diciembre

de 1887, circular de 24 de enero de 1896, 19 de septiembre

de 1898, 10 de septiembre de 1914, acuerdos de 18 de agosto

de 1919 y demás disposiciones vigentes en la materia.

La Junta acuerda quedar extinguida.

2º -

Instancias de la Villa de Audés fundadas, Calisto

Benítez, Claudio Benítez, Don Benítez, Hernández
Benítez, Isidora Benítez, Manuel Benítez, Benítez

Fernández, Simón Fernández, Saturnino Herna
Silverio Fernández, Tomás Berdonces y Lacarías
pérez, dándose de baja ganado caballar, mu
asnal, vacuno, lanar y cabrio.

S.ª acuerda quedar enterada y que se
a lo que resulta del recuento de ganadería
tricado.

3º Instancia de Aguado Lamea, solicitando
le baje el capital imponible a la tienda de
colates que lleva cargado, por no ejercer tal
tija y se le aumente como tienda de abace
Se retira de la sesión el Sr. Lamea, como
ponente de la Junta, por ver el solicitante.

S.ª acuerda de conformidad con la peti
4º Otra de Aguado Andúes, solicitando se le
del capital imponible que paga como bar
el tanto por ciento que la Junta crea conve
ja que es un establecimiento muy modesto
que posee.

S.ª acuerda desestimar la anterior peti
por no ser posible la rebaja solicitada y que
intente la agremiación de los establecimien
del ramo.

5º Otra de Fermín Gaudero, solicitando que
partir, de 1º de enero de 1902, se le cargue
capital imponible a la industria de henero
piensa ejercer.

S.ª acuerda de conformidad con la pe
6º Otra de Filario Alfaro, dándose de baja
imponible correspondiente a la industria de
vinista en frutos del país, ya que no ejerce
esta industria.

S.ª acuerda acceder a lo solicitado, sin
cis de la investigación precedente.

7º.- Otra de Tenaro Magaña, pidiendo se le baje el im-
ponible correspondiente a un Oficial de albañil y que se
le imprima un capital imponible más módico como al-
bañil, ya que se trabajan pocos meses del año.

1.ª acuerdo bájese el imponible correspondiente
al Oficial y desestimar la segunda petición.

8º.- Otra de Vazquez Montañes, solicitando la baja
del imponible correspondiente a la industria de fabrican-
te de vinos comunes, ya que no la ejerce.

1.ª acuerdo de conformidad con la petición.

9º.- Otra de León Calleja, pidiendo la baja como comi-
nista en puertos del país, ya que no piensa ejercer
dicha industria desde 1º de enero próximo venidero.

1.ª acuerdo de conformidad con lo solicitado, sin
perjuicio de la correspondiente investigación.

10º.- Otra de Fournier Falco, dándose de baja, por no ejercerla,
de la industria de Cominista en puertos del país, con
el 50 por 100.

1.ª acuerdo de conformidad con la petición.

11º.- Otra de Fournier Litán, pidiendo la baja en su
baja, de la industria de Vinos, que no piensa ejercer
a partir de 1º de enero próximo veniente.

1.ª acuerdo conforme con lo solicitado.

12º.- Otras de Andrés Janguas, Calisto Janguas, Dolores
Martínez, Sonato Jorraler, Fabiana Janguas, Luis
Kueite, Pedro Jéner, Ramón Bermúdez, Valeriano Jan-
guas y Martín Martínez, solicitando cambios de cul-
tivos en varias fincas, de distintos términos, por denepe.

1.ª acuerdo que pase a inscribirse al Censo de guardas,
mediante relación detallada que se le entregará.

12º.- Otras de José Calleja, Liborio Jorraler, Manuel Jor-
raler, María La C. Calleja, Victoriano Martínez, Patri-
cio Bermúdez y Ramón Bermúdez, pidiendo se les baje
el imponible de fincas, en diferentes términos, las

cuales abandonan por improductivos.

1.ª acuerda que pase a informe del Cabo de guardas, mediante relación detallada que se le entregará.

14.º

Instancia de Angel Janguas Magaña, pidiendo que se le cecatastre en su hoja, una era, con su canela, sita en el término de Abatores, las cuales compró a un conocido finción Janguas y éste no las lleva en su correspondiente hoja, pero puede acreditar que son suyas mediante documento privado de compra-venta otorgado a favor de D. finción Janguas, por D. Ponceventura Canan en el año 1920.

1.ª acuerda conforme con la petición.

15.º

Otra de Dionisio Peña Resabal, diciendo que lleva catastrada una finca, en el término de la caja (Plantados) cuya finca no es ni fue rido nunca del exposente y ni fue de su hermano D. Josefa Resabal, la cual la vendió al ocario de esta villa D. Felipe Fernández y solicita se le baje dicha finca en su hoja.

1.ª acuerda dejarla pendiente de comprobación.

16.º

Otra de Aurelio Encinas, pidiendo que se le baje una finca que posee en el término de Abatores, la cual figura en su hoja con una cabida de 13 almudes, se le baje 11, por no tener dicha finca mas que 2, según peritación oficial que acompaña.

1.ª acuerda de conformidad con la petición.

17.º

Otra de Eladio Medrano, pidiendo se le baje en su hoja el capital correspondiente a un robo de tierra en el término de la Huerta (Batán), por haberse llevado el río, según peritación que acompaña.

1.ª acuerda conforme a lo solicitado.

18.º

Otra de Nicolás Fernández Fernández, acompaña

mando prestación oficial, solicitando se le bajen capitales imponibles de dos fincas, una en Fonolba y otra en los Plantados, por llevar tierra cargada en exceso.

I.ª acuerda que pase a informe del Cabo de guardas.

19.º Otra de Julián Jauguán, solicitando se le rebaje el capital imponible correspondiente a un corral en el Territorio del Olmillo, por estar derruido y que quede el que corresponda a un corralón que está útil.

20.º Otra de los Bros Talca y Bosal, pidiendo se le impongase imponible al edificio en donde está establecido su comercio, Calle del Capitán Galán 274, con arreglo a edificios de su categoría, ya que el capital imponible con que está gravado, es de civil prestas y comparándolo con el que lleva el edificio casa-comercio de D. Cesáreo Armas que es de 1029'50 y el del Sr. Retuerta es de 805'51, es manifiestamente excesivo.

I.ª acuerda rebajar el imponible de dichos inmuebles, hasta dejarlos en el imponible que lleva el del Sr. Retuerta y aumentar el del Sr. Armas, en la cantidad que se le ha rebajado a los Bros Talca y Bosal.

21.º Otra de Manuela Aliaga, solicitando se le aumente el imponible correspondiente a una bodega en el Barrio Bajo n.º 4 y una casa en el n.º 27 de la misma calle, cuyos imponibles le fueron rebajados el año pasado, por estar inservibles dichos inmuebles y este año los ha puesto en condiciones de que presten el servicio a que están destinados, cuyos imponibles que se le carguen deberán ser los que anteriormente llevaban dichas fincas.

I.ª acuerda de conformidad con la petición.

22º

Instancia de Maria fil; pidiendo se le baje el imponible correspondiente a una bodega en la calle de Augo nº 2, por estar inservible.

23º

1.ª acuerda dejarla pendiente de comprobación. Otra de Ramón Lamea, pidiendo en conocimiento de la Junta, el haber construido nuevos lagos en su casa de la calle de Lejalde nº 24, al objeto de que se le impongua el imponible correspondiente, cuya cabida de dichos lagos es de 50.000 litros.

1.ª acuerda que se le impongua el imponible correspondiente.

24º

Otra de Doribio Litau, solicitando la baja del imponible correspondiente a una bodega en una casa que posee en la calle de Palafox nº 19, cuya bodega está inservible.

1.ª acuerda de conformidad con la petición.

25º

Otra de Angel Jaime Benayza, pidiendo se le conceda en usufructo y se le encatastre, pagando la contribución correspondiente a un tiro de terreno, como de unas 20 robadas, que existe abandonado en el término de Corteras.

26º

Otra de Jorge Sánchez, solicitando se le adjudique en usufructo y se le encatastre con el capital imponible que le corresponda, una finca de 2 robos y 7 almedas, en el Bustal, que abandona por improductible Doña Maria La O. Calleja.

27º

Otra de Pedro Enrique Janguas con idéntica petición que los anteriores, respecto a un tiro de arrenal en el término de la Huerta, pidiendo además que valgan los pechos a medida, con citación al solicitante.

28º

Otra de Ramón Janguas, solicitando se le encatastre y se le cargue el imponible correspondiente.

a tres robos de tierra abandonados en el término de Albatros (2.º. Buzal), que está lico.

S. I.º acuerda, respecto de las cuatro solicitudes anteriores, que pasen a resolución del Ayuntamiento.

29.º Se aprobaron, por la Junta, ochenta y dos inscripciones de transmisiones ordinarias, todas ellas debidamente formalizadas y conientes.

30.º declaraciones de vino fabricado en uvas extrañas, por los señores siguientes:

D. Félix Puente	4331	litros
" Domingo Puente	268.331	"
" Raimundo Bayo	9.000	"
" Manuel Baudens	2.700	"
" Gregorio Fracia	2.700	"
" Nicolás Ferrández Audis	2.500	"
" Blasa Francés	15.658	"
" Rosalia y Mercedes Francés	4.591	"
" Francisco Aliaga	10.500	"
" Felipe Ponce	12.420	"
" Eloy Audis	80.850	"
" Ramón Lanca	283.951	"
" Juan Polo	18.000	"
" Manuel Jorraler	10.710	"
" Joaquín Falces	1.500	"
" Joaquín Baquas	3.600	"

S. I.º, una vez bien enterada, acuerda notificar a dichos fabricantes que, en el término de tres días, presenten declaraciones juradas, relacionando los individuos a quienes han comprado dichas uvas, expresando las cargas adquiridas a cada uno, y, respecto a D. Ramón Lanca, que presente la relación de compra de esta campaña y de la pasada advirtiéndoles que, pasado el plazo que se les da, sin presentar dicha relación, se les impondrá el

imponible correspondiente a la cabida de mis vacías de fermentación.

21º Se acuerda aprobar el recuento de ganadería verificado, el que da un resultado de 49 caballos res, 287 mulares, 151 asnales, 8 vacunos de uenos de tres años, 41 vacas de cría y leche, 1852 laneros y 464 cabrios.

22º Se acuerda imponer un capital de 50 pts a una nueva edificación hecha por el Sindicato de riegos de Cintruénigo, en el término de Majanetas Bajo.

23º Anísimos se acuerda imponer los capitales correspondientes a las siguientes edificaciones nuevas:

A D. Pascual Andrés, 21'18 pts por nueva edificación en una cochera del Olmillo.

A D. Mariano Giménez, 62 pts por nueva edificación en su casa del Barrio Bajo.

A D. Domingo Alfaro, 62 pts por una edificación en el Pazo de La Libertad.

A D. Santiago Jauregui, por nueva edificación en el término de Cascajos, 75 pts.

A D. Juan Polo, por la casa y bodega que por en la calle de Angu 225 pts, ya que dicho edificio figuraba solamente como cochera.

A D. Francisco Giménez Bermúdez, 27'50, por aumento de obra en su casa de la calle del Pozo.

A Dña Manuela Jorral 15 pts por una nueva carilla en el Olmillo.

A D. Joaquín Benítez, 15 pts por nueva edificación de una carilla en Peñatón.

24º Se acuerda imponer 155 pts de imponible, a Dña Francisca Bermúdez Jorral y Dña Remedios Jisani, correspondiente a la industria de Pañeros que ejercen.

25º Anísimos se acuerda imponer un capital,

de 167' 88, a Apolinar Sauer, por la industria de
fabricante de pan a mano.

Unimismo recuerda que se comuniquen mediante oficio estos acuerdos a los interesados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se
Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve
horas, de ca que se extiende la presente acta, que
junian los concurrentes, conmigo el Secretario, de
que certifico.

James F. Rogers *James F. Rogers*

Ramon Gracia Miguel Narca

Mary Ann White

Demetrius Andros
Southern Hemisphere

~~William Lawrence~~
~~Angelo Lario~~
~~Jaeger Fungus~~

Agosto 1887

Jaeger, Jaegers

Florencia Bosaf

W. Luntan
per se